

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

O-DIDAI/SUB-178-2022-1

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-178-2022

SIAD No.:

606681

Fecha del Nombramiento:

29/09/2022

Fecha de entrega del Informe:

07/10/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

14/10/2022

Nombre del Auditor:

Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efraín Chang Castro

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente

Unidad Ejecutora:

Fundación Pescanova

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de primer seguimiento a
las recomendaciones emitidas por la Dirección
de Auditoría Interna, en el informe CAI:00037

Áreas Examinadas:

N/A

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACION
AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-178-2022-1
SIAD 606681**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por
la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00037 practicada en la
Fundación Pescanova bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de
Educación Guatemala Oriente**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-178-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI:00037, practicada en la Fundación Pescanova bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2022.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la auditoria de cumplimiento y financiera practicada en la Fundación Pescanova bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACION EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Seguimiento de Recomendaciones" y a la evaluación de la documentación presentada, se determinó que el Presidente del Consejo Directivo y Representante legal de la Fundación Pescanova cumplió con implementar un procedimiento para la emisión de cheques emitidos y no cobrados y de beneficiarios por el pasivo laboral con base a la normativa legal incluyéndolos en los numerales 5.26 y 5.27 del Manual de normas y procedimientos para la emisión y control de cheques de la Fundación, sin embargo, la recomendación se encuentran en proceso por los siguientes aspectos:

En el establecimiento educativo que atiende la Fundación Pescanova, no se ha llevado a cabo supervisión y monitoreo y evaluación por parte de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu para verificar la gratuidad, la propuesta educativa y el alcance de los objetivos establecidos en el convenio, al no tener conocimiento del convenio de subvención y no haber recibido ninguna instrucción de las autoridades superiores, DIGEPSA, o Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, para que se atendiera dicho

centro educativo, así mismo, no se obtuvo evidencia de la supervisión realizada por la Subdirección administrativa financiera de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente sobre la correcta utilización del recurso financiero asignado al centro educativo, como del informe de las actividades y resultados sobre la visita realizada por el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, el 19 de septiembre de 2022 a las oficinas de PESCANOVA.

El resultado que la recomendación se encuentre en proceso ocasiona un posible incumplimiento de las cláusulas del convenio por parte de las DIEDUC Guatemala Oriente, por falta de supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades realizadas y logro de objetivos por la Fundación Pescanova, como por la carente comunicación con la DIEDUC de Retalhuleu, así como, posibles sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

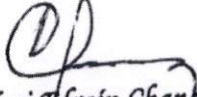
No se obtuvo respuesta de la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, para indicar la fecha que como responsable, implementará la recomendación.


Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
AUDITORA INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

JAVIER ESTUARDO ROMERO ESPINOZA

SUBDIRECTOR


Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
YURI EFRAÍN CHANG CASTRO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ

ANEXO No.1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Fundación Pescanova, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CAI: 00037 sobre la auditoría de cumplimiento y financiera por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2022.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-178-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-178-2022-1
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	condición y recomendación	Responsable	Situación:			Observaciones
			cumplida	proceso	Incumplida	
1	En la Fundación Pescanova, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera por el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2022, se determinaron deficiencias en la forma siguiente: b) No presentó evidencia de la supervisión, monitoreo y evaluación para velar por el cumplimiento de los objetivos y estipulaciones establecidas en el convenio No. 02-2022, según cláusula novena, que debe realizar la Subdirección o Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa; Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico de la DIDEUC de Retalhuleu y; Subdirección o Departamento de la DIDEUC Guatemala Oriente. e) En la conciliación de la cuenta monetaria No. 3421002403 Fundación Pescanova, del Banrural, donde se administran los fondos de la subvención	Director Departamental de Educación Guatemala Oriente Presidente y Representante Legal de la Fundación Vicepresidente de la Fundación		✓		Con OFICIO FPV-141-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022 el Presidente y Representante Legal de FUNDANOVA informa a la auditoría actuante que el 19 de septiembre del año 2022 recibieron la supervisión por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, adjuntando constancia firmada y sellada en donde se observa que el mismo día 19/09/2022 los representantes de la DIDEUC Guatemala Oriente: Licda. Silvia Laiva y Lic. Miguel Muñoz del Departamento de coordinación de programas de apoyo, realizaron visita de monitoreo a JUVID, FUNDACIÓN PESCANOVA, Fundación Adentro y Asociación Educando Mi país; Con OFICIO FPV-142-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022 el Presidente y Representante Legal de FUNDANOVA informa a la auditoría actuante lo siguiente: "Así mismo, que el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Pescanova implemente los procedimientos con base a la normativa legal en el caso de cheques girados no cobrados y de beneficiarios por pasivo laboral". Adjuntan el Manual de normas y procedimientos para emisión de cheques de la Fundación (Revisión No.3-2022), el cual está integrado por 29 procedimientos, indicando el numeral 5.26 lo siguiente "Los cheques girados no cobrados permanecerán en circulación por el tiempo de 6 meses, si el beneficiario no se presenta a recoger el cheque se procederá a la anulación y se tomarán una decisión, sobre dos opciones: 1 se emitirá el nuevo cheque teniendo validez por 6 meses más, 2 se registrará en la contabilidad como una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Fundación Pescanova, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CAI: 00037 sobre la auditoría de cumplimiento y financiera por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2022.		
Nóminbramiento:	O-DIDA/SUB-178-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-178-2022-1
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

económica, se encuentra registrado el cheque No. 1059 a nombre de Jorge Alberto Escobar López, emitido con fecha 15/12/2021, es decir, que caducó el 15/05/2022. Recomendación Que el Presidente del Consejo Directivo y Representante legal de la Fundación Pescanova coordine con el Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, para que se realice la supervisión, monitoreo y evaluación de la gratuidad de la educación, el desarrollo de la propuesta educativa en el centro que atiende FUNDANOVA y el alcance de los objetivos establecidos: en el convenio, la correcta utilización del recursos financiero asignado al centro educativo que atiende la Fundación, garantizando el cumplimiento de la cláusula novena del convenio No. 02-2022. Así mismo, que el Presidente del Consejo Directivo y Representante legal de la Fundación Pescanova implemente los procedimientos con base a la normativa legal en el caso de cheques girados no cobrados y				cuenta por pagar hasta que el beneficiario se presente. Así mismo en el numeral 5.27 indica: "Los cheques girados no cobrados y de beneficiario por el pasivo laboral, se entregarán a un tercer beneficiario con un documento válido, resolución emitida por el Ministerio de Trabajo y pueda ser una carta de poder extendida por un notario, donde hace constar que autoriza el derecho de recibir la cantidad monetaria del cheque". Procedimiento adicional: El 30 de septiembre de 2022 se solicitó por medio de oficio a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente información sobre el cumplimiento de la cláusula novena del convenio No.02-2022, manifestando por medio de oficio DIDEUC GUATE-ORIENTE/DARA-OF. No.2054-2022 lo siguiente "Se realizó la visita correspondiente a las instalaciones según la dirección fiscal vigente de la Fundación Pescanova, adjuntando copia de la constancia de la comisión y del respectivo nombramiento", se observó en los formularios de comisión oficial que la actividad a realizar fue monitoreo del proceso de la subvención económica y seguimiento a la ejecución del programa de alimentación escolar. Posteriormente, a través de correo electrónico se solicitó informe de las actividades llevadas a cabo y resultados obtenidos durante la visita realizada a la Fundación, sin embargo, no fue proporcionado. Adicionalmente, por medio de oficio se solicitó al Director Departamental de Educación de Retalhuleu documentación que permita verificar el proceso de supervisión, monitoreo y evaluación realizada por la DIDEUC de Retalhuleu en el
--	--	--	--	---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Fundación Pescanova, bajo la Jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CAI: 00037 sobre la auditoría de cumplimiento y financiera por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2022.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-178-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-178-2022-1
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

de beneficiarios por el pasivo laboral					establecimiento educativo que atiende FUNDANOVA. Manifestando el Jefe DEFOCE con Vo. Bo. del Director Departamental de Educación de Retalhuleu por medio de Oficio DEFOCE No. 177-2022 de fecha 06/10/2022, lo siguiente: 1. El Departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa, desconoce la generación e impresión del Convenio No.02-2022, otorgado al establecimiento educativo que atiende FUNDANOVA; así mismo no tenemos ninguna instrucción de las autoridades superiores, ni de DIGEPSA, ni de la Dirección Departamental de Educación que haya generado el Convenio en mención, para que se pudiera atender a dicho centro educativo. 2. El Instructivo PARA-INS-23 DENOMINADO, Entrega del programa de alimentación escolar a instituciones educativas que prestan servicios educativos privados, gratuitos subvencionados, específicamente en el punto E.5 "Seguimiento y monitoreo" E.6 "Presentación de Informes" indica que la responsabilidad corresponde a la Dirección Departamental de Educación responsable, que no es de Retalhuleu, ya que la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu no generó, no imprimió, ni avaló el convenio financiero 02-2022 en mención. 3. La supervisora educativa del sector realizó visita y monitoreo en el "Centro Experimental del Pacífico -CEPAC- Champerico, colegio perteneciente a FUNDANOVA en los meses de marzo, mayo y julio; pero con el objetivo de verificar actividades y procesos propios del centro educativo, pero no de la administración y ejecución de los fondos financieros
--	--	--	--	--	---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Fundación Pescanova, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00037 sobre la auditoría de cumplimiento y financiera por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2022.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-178-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-178-2022-1
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

						otorgada a través de la Subvención otorgada a FUNDANOVA. Comentario de Auditoría Se considera que la Fundación cumplió con implementar un procedimiento para la emisión de cheques emitidos y no cobrados, sin embargo, la supervisión, monitoreo y evaluación de la gratuidad de la educación, el desarrollo de la propuesta educativa y el alcance de los objetivos del convenio y la correcta utilización del recurso financiero en el centro educativo que atiende FUNDANOVA, no se ha llevado a cabo, en vista que la DIDEUC de Retalhuelén desconoce el Convenio No.02-2022, y no recibió ninguna instrucción de las autoridades superiores; DICEPSA, o Dirección Departamental de Educación que genero el Convenio, para que se pudiera atender a dicho centro educativo, así mismo, no olvidamos Informe de las actividades y resultados de la visita realizada por la DIDEUC, Guatemala Oriente en las oficina de FUNDANOVA, realizada el 19 de septiembre de 2022. Por lo anterior se considera que la recomendación se encuentra en PROCESO
--	--	--	--	--	--	---

Sonia Elizabeth García Chacón
Linda Sonia Elizabeth García Chacón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna-DIDA
Ministerio de Educación

Frank Caspi
Frank Caspi

W. B.
FUNDACION
PESCANOVA